

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2019-00270-00

Teniendo en cuenta que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Civil, mediante providencia de 22 de noviembre de 2023 revocó el auto de 5 de septiembre de 2023 mediante el cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, el Juzgado

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia de veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 157 hoy 14 de diciembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

MFGM

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **395dc6f9150dfb97aadcbe637a8f09bbb32f8b92db31bd2c0fca789953828911**

Documento generado en 13/12/2023 04:45:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>